



RESOLUCION N° 035/99.-

Chilecito, 16 de Marzo de 1.999.-

VISTO:

La Nota recibida en fecha 15 de Marzo de 1.999 referida al Expediente N° 24-D08222/99 Caratulado "PEDIDO DE JUICIO POLÍTICO AL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE PROF. JORGE A. ROBADOR", y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma los presentantes Sres. Nicolás Gregorio Arias D.N.I. N° 10.648.613, y Hector Daniel Gregori D.N.I N° 11.935.179, proceden a dar cumplimiento al Art. 5° de la Ordenanza 879/90, **RECTIFICANDO** y dejando sin efecto la presentación del **PEDIDO DE JUICIO POLÍTICO AL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE PROF. JORGE A. ROBADOR**, solicitando el retiro de las correspondientes actuaciones;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DELIBERATIVO DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

RESUELVE

ART.1°):REMÍTASE el Expediente N° 24-D08222/99 de fojas 01 a 37, "SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO", a la Dirección de Archivo del Concejo Deliberante.-

ART.2°):Comuníquese, y oportunamente archívese.-



HUMBERTO LORENZO FLORES
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Chilecito